El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5867-305A-626A-644B*6D71.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO a fecha: 03/11/2026 18:12:19. Expediente nº: TABLON-2026-002165

Resolución de 3 de noviembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se ordena la publicación del listado de estudiantes admitidos en estudios de grado con plazas vacantes y que figuraban en las listas de espera publicadas el día 19 de agosto de 2026, así como de aquellos estudiantes que han solicitado admisión en estudios de grado, en los que no figuraban estudiantes en lista de espera.

Una vez finalizado el proceso de preinscripción a las Universidades de Castilla y León del curso 2026/2027, la Universidad de Valladolid para los estudios de grado con plazas vacantes, publicará sucesivos listados de admitidos siguiente el orden riguroso de las listas de espera generadas — tal y como se establece en el "*ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León*"; de acuerdo con el calendario fijado en el anexo I de dicho Acuerdo, actualizado para el curso 2026-2027 mediante Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2026.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, y que en materia de admisión han sido delegadas en la Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Profesional por Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2026,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la publicación del listado de estudiantes admitidos en estudios de grado con plazas vacantes y que figuraban en las listas de espera publicadas el día 19 de agosto de 2026; así como de aquellos estudiantes que han solicitado admisión en estudios de grado, en los que no figuraban estudiantes en lista de espera de acuerdo con lo establecido en el "*ACUERDO de 21 de julio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, por el que se aprueba el reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado en las Universidades Públicas de Castilla y León*" en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y con efectos meramente informativos en la página web de la Universidad de Valladolid.

Segundo. - Los estudiantes admitidos en este listado deberán formalizar matrícula el día 4 de noviembre.

Tercero. - La publicación del listado tiene la consideración de notificación a los interesados.
El listado se hará público en el siguiente enlace:
https://www.uva.es/export/sites/uva/2.estudios/2.01.admisionalosestudios/2.01.01.admisiongrado/2.01.01.02.acceso/#91745ad2-6371-11ee-aee9-00505682371a, al que se podrá acceder con la introducción del identificador y clave de acceso, que será la que les ha sido comunicada a los interesados en su solicitud de preinscripción.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5867-305A-626A-644B*6D71.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARÍA ARÁNZAZU MORETÓN TOQUERO a fecha: 03/11/2026 18:12:19. Expediente nº: TABLON-2026-002165

Universidad de Valladolid

Cuarto. - De acuerdo con el artículo 7 del citado ACUERDO de 21 de julio de 2017, los solicitantes que tras la publicación de la lista de espera o de cualquiera de cada uno de los listados de admitidos, aprecien error en su situación personal, así como aquellos que no se encuentren conformes con el resultado de la asignación de plazas, podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado correspondiente.

Valladolid a fecha de firma electrónica

La Rectora
P.D- R.R. 15/10/2026
(B.O.C.y L. 19/10/2026)
Fdo.: María Aránzazu Moretón Toquero
Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Profesional